

DECRETO ALCALDICIO N° 20124
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 31 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación Pública ID **3663-32-LE25** donde presentaron oferta 4 Proveedores.

El certificado de presupuesto N° 65 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1631 de fecha 17 de Junio de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

El Memo Interno N° 69 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual informa que se realizó Acta de evaluación de ofertas recibidas en la licitación pública **3663-32-LE25** por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN**, en la cual se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

OFERENTE:

Línea 1; DESIERTA
Línea 2; TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3
Línea 3; DESIERTA

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID **3663-32-LE25** por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

OFERENTE:

Línea 2; TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3

AUTORIZASE emisión de ordenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Centro de Costo: "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

DECLÁRESE desierta las líneas 1 y 3 ya que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos administrativos y económicos establecidos en las Bases de la licitación. **Los detalles específicos se encuentran en la tabla de adjudicación anexa.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / LAO / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DECRETO ALCALDICIO N° 20121

AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA

REQUÍNOA, 31 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID **3663-32-LE25** donde presentaron oferta 4 Proveedores.

El certificado de presupuesto N° 65 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1631 de fecha 17 de Junio de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

El Memo Interno N° 69 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual informa que se realizó Acta de evaluación de ofertas recibidas en la licitación pública **3663-32-LE25** por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN**, en la cual se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

OFERENTE:

Línea 1; **DESIERTA**

Línea 2; **TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3**

Línea 3; **DESIERTA**

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID **3663-32-LE25** por el contrato de suministro de **SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

OFERENTE:

Línea 2; TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3

AUTORIZASE emisión de ordenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Centro de Costo: "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

DECLÁRESE desierta las líneas 1 y 3 ya que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos administrativos y económicos establecidos en las Bases de la licitación. **Los detalles específicos se encuentran en la tabla de adjudicación anexa.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / LAO / lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)